

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., junio dieciséis (16) de dos mil veintitrés.

Radicación: Verbal No. 2015 0738.

Demandante: HUGO CASTRO ACOSTA Y OTROS.

Demandado: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR Y OTROS.

De acuerdo con la solicitud presentada por la apoderada de la parte Demandante, este Despacho resuelve aceptar la renuncia presentada por SHIRLEY LIZETH GONZALEZ LOZANO, en su calidad de apoderada de CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, con la advertencia que esta no pone término al poder sino cinco (5) días después de notificarse este proveído.

Se reconoce personería jurídica a la abogada SANDRA MONICA BAUTISTA GUTIERREZ, en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido

Notifíquese, (4)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez